



Medellín, 31/07/2025

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la CORPORACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXITOS DEL SABER, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 060181 del 7 de septiembre de 2012.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CORPORACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EXITOS DEL SABER
NIT: 900.786.267-7
Domicilio: Bello – Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 59 No. 72-19
Municipio: Bello - Antioquia
Correo electrónico: existosdelsaber@gmail.com
Teléfono: 452 74 04

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección del domicilio principal: Carrera 59 No. 72-19
Municipio: Bello - Antioquia
Correo electrónico: existosdelsaber@gmail.com
Teléfono: 452 74 04

CONSTITUCIÓN

Que por Acta de constitución del 26 de abril de 2012, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 060181 del 7 de septiembre de 2012, se le reconoció personería jurídica a la. CORPORACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXITOS DEL SABER.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030221912



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia - Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración a término INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÉXITOS DEL SABER, como entidad sin ánimo de lucro, tiene por objeto desarrollar actividades meritorias de interés general que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, sin ánimo de lucro y con acceso abierto a toda la población sin discriminación alguna. La Corporación orienta su objeto social a la educación, formación, cultura recreación, inclusión y bienestar, a través de programas y actividades dirigidos de forma directa o indirecta a niños, niñas, jóvenes y adultos, especialmente de sectores en condición de vulnerabilidad del municipio de Bello, Área Metropolitana, nacional e internacional. Las actividades específicas que realizará la Corporación para cumplir su objeto son:

- a. Mejorar la calidad de la educación mediante la contratación de personal docente idóneo y calificado en todas las áreas del conocimiento.
- b. Facilitar el acceso de niños, niñas, jóvenes y adultos a diferentes niveles del sistema educativo, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad y con escasos recursos económicos.
- c. Garantizar condiciones escolares que favorezcan la educación integral y la permanencia en el sistema educativo.
- d. Ejecutar planes de formación, capacitación y perfeccionamiento de docentes y directivos docentes.
- e. Desarrollar programas de bienestar escolar y comunitario.
- f. Fortalecer el vínculo entre la escuela, la familia y la comunidad, mediante estrategias de participación activa como las escuelas de padres.
- g. Promover el desarrollo de habilidades artísticas, culturales, deportivas y de oficios por medio de programas de extensión y formación complementaria.

PARÁGRAFO UNO: PROGRAMAS Para la ejecución de su objeto social, la Corporación contará con los siguientes programas:

- a. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica o



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030221912



SC4887-1





técnica

- b. Programa del Buen Comienzo (atención integral a la primera infancia).
- c. Educación para jóvenes, adultos y personas en proceso de reintegración o en situación de vulnerabilidad
- d. Programas de extensión en áreas como artes plásticas, idiomas, música, deportes, teatro, danza, tecnología, y oficios varios.

PARÁGRAFO DOS: la corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la corporación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

El director ejecutivo es el representante legal de la Corporación, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el director ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Actuar como representante legal de la Corporación;
- b) b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma;
- c) Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General de Asociados, los planes y programas que deba desarrollar la Corporación;
- d) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación y presentarlo a consideración de la Junta;
- e) Informar periódicamente a la Asamblea General de Asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma;
- f) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la Corporación;
- g) Administrar el personal de servicio de la Corporación, para cuyo efecto celebrar los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar.
- h) Constituir mandatarios para que representen a la Corporación en asuntos judiciales y extrajudiciales.
- i) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la Corporación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030221912



SC4887-1





- j) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES LEGALES

Que por acta número 9 del 28 de octubre de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2023080403081 del 30 de noviembre de 2023, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Directora Ejecutiva	Sandra Elisa Tamayo Zapata	43.807.638

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Resolución S 127957 del 10 de octubre de 2014.

Resolución 2025060182234 del 28 de julio de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030221912

CERTIFICACIONES



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.

PATRIMONIO

INDEFINIDO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición del interesado, la cual hace relación al radicado 2025010386868 del 29 de julio. de 2025. Se expide un certificado según comprobante de consignación de Occidente del 29 de julio de 2025

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030221912



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

